

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día lunes 16 de julio del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de fechas: 4, 13, 20 y 27 de junio de 2012.

II.- Informes y Pedidos

III.- ORDEN DEL DÍA :

1. Dictamen N° 17-2012-CPP/CPYS – Aprobación de propuesta efectuada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de la Coordinadora del Programa "Jóvenes a la Obra".
2. Dictamen N° 18-2012-CPP/CPYS – Propuesta de Matrimonio Civil Comunitario, para los miembros del Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales – CONAFOVICER.
3. Informe N° 1205-2012-GAJ/MPP – Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO).
4. Dictamen N° 11-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva del Proyecto Rehabilitación del Sistema de agua potable y alcantarillado de la Calle 35, entre la Av. B y la Av. A de la Urbanización Ignacio Merino – Piura.
5. Oficio N° 463-2011-OGCI/MPP – Informe N° 008-2011-02-0454 - Examen Especial relacionado con el pago de Remuneraciones y Dietas a las Autoridades Elegidas por Votación Popular y Otros Beneficios otorgados al personal Obrero período del 02 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2010.

DESARROLLO DE AGENDA :

I.- Aprobación de Actas de fechas: 4, 13, 20 y 27 de junio de 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a someter al pleno las actas de Sesión de Concejo de fechas 4, 13, 20 y 27 de junio del año en curso, los señores regidores que tengan alguna observación, sírvanse manifestarse . Si no hubiera ninguna observación vamos a pasar a la votación, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación de las indicadas actas antes mencionadas sírvanse levantar el brazo. **Aprobadas por UNANIMIDAD.**

II.- Informes y Pedidos

INFORMES :

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Los señores regidores que tengan informes . Tiene la palabra la regidora María Rivas Plata .

Regidora María Rivas Plata Crisanto.- Que con fecha 8 al 14 de julio pude asistir al I Encuentro de Líderes del Programa URBAL , llevado a cabo en la ciudad de Viña del Mar –Chile, como parte de la Beca integral obtenida dentro del Liderazgo.

Dentro del marco de desarrollo del I Encuentro de formación para el desarrollo de políticas públicas en América Latina, lo cual resultó muy positivo y engrandecedor para fines de mejora en el aspecto político municipal competente en nuestra localidad.

Asimismo es importante poder compartir con esta Municipalidad, parte del material recibido en la mencionada capacitación, la cual pongo a disposición de los amigos regidores que deseen acceder también.

Teniendo en cuenta la importancia de este evento, hago la invitación a su vez a los amigos regidores a participar de las convocatorias de becas integrales para así también puedan capacitarse a nivel internacional y con experiencias latinoamericanas importantes. Gracia señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, tienen el uso de la palabra la regidora Faviola Castro Nieves .

Regidora Faviola Castro Nieves .- El día 28, 29 y 30 de junio la Comisión de Participación Vecinal participó de un evento de Actualización de Gestión Municipal, estaba dirigida para regidores y funcionarios, nosotros como regidoras estuvimos presentes representando a la Municipalidad de Piura, para el día miércoles de la próxima semana estos temas que se han expuestos vamos a reproducirlos a través de una replica a la Gerencia de Desarrollo Social con todos los funcionarios.

También informe que el día 04 de julio nosotros nos hicimos presentes en una fiscalización inopinada a 16 comités en el Sector Oeste y el sector sur y encontramos nosotros varias deficiencias tanto como hicimos un Informe el día 5 de junio, lo que se ha hecho el día de hoy es encontrar varias deficiencias en la que nosotros claramente podemos ver y apreciar que el Gerente reconoció las deficiencias que habían y sobre todo yo he escuchado comentarios que estaba capacitando a 250 comités, pero mi preocupación era de que yo le decía al señor Gerente capacitemos a las madres pero mi preocupación va acerca de las señoras, las señoras funcionarias que trabajan, la coordinadora con las señoras a las que va a ejecutar la coordinación, las señoras que van a ejecutar la supervisión, ellas tienen 5to de secundaria el problema es que se les tiene que capacitar porque estos programas están dirigidos a la comunidad y principalmente a niños hay que tener bastante cuidado . El día de ayer he estado en Tambogrande inaugurando unos comedores entregándoles ollas y los utensilios necesarios, el problema es de que se tenga mas cuidado tengo conocimiento que estos programas son los que el 12 de julio se concreto una reunión con la ONG Fundación Causa y Esperanza , es una ONG Americana y su objetivo es capacitar y autogestionar a la gente humilde ya hemos tenido una conversación con el Gerente de Desarrollo social y elaborar un Dictamen para aprobarlo en el pleno para capacitar a estas persona inclusive les van a dar un pequeño préstamos, pero el fin de ellos no es darles sino ayudarles a autogestionar para que sean personas que se sepan defender en el vida.

Después en una reunión que hemos tenido también con un representante del Asentamiento Humano Once (11) de Abril, ellos nos han comunicado que han tenido un censo del INEI junto con la población en la que ellos han visto sus deficiencias y tienen un 70 % de discapacitados nosotros hemos tenido una conversación con el Gerente para ver como se les puede apoyar ellos quieren que se les capacite para poder salir adelante .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Hemos terminado con los informes ahora vamos a pasar a los pedidos .

PEDIDOS :

Regidora Faviola Castro Nieves .- Lo que he hecho es un informe, ahora voy hacer un pedido porque el día jueves el Gerente de Desarrollo Social hizo una declaraciones que para mi punto de vista no

estaban de acuerdo a la embestidura que yo llevo, mi labor es de fiscalizar, empezó diciendo que yo no tenía un laboratorio en la boca y yo quiero que este pedido se vea en la orden del día porque el Gerente debe tener mas respecto hacia una autoridad que fue elegida por el pueblo y sobre todo se de una sanción o una llamada de atención al citado Gerente no solamente por mi persona, sino con cualquier regidor.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a tener en cuenta el pedido de la regidora Faviola Castro, vamos a someter a consideración del pleno para que este pedido se vea en la orden del día de la presente sesión los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano

Regidor José More López .- Cuestión previa señora Alcaldesa, lo que dice la regidor Faviola Castro, tiene todo el derecho porque como regidores tenemos que sentar la autoridad eso está claro, yo estoy de acuerdo completamente lo que si respetando el debido proceso, yo mas bien pediría que este pedido de la regidora se vea en la próxima sesión donde también se invite al señor Gerente, porque el regidor es una autoridad por lo tanto se merece todo el respeto, soy de la opinión que este pedido pase a la próxima sesión para que también este el Gerente

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a someter al voto los señores regidores que estén a favor de que el pedido de la Sra Faviola Castro, sea visto en una próxima sesión de Concejo donde esté presente el Gerente Omar Camacho sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

III.- OODEN DEL DÍA :

1. **Dictamen N° 17-2012-CPP/CPYS – Aprobación de propuesta efectuada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de la Coordinadora del Programa “Jóvenes a la Obra”.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el presente Dictamen la Presidenta de la Comisión de Población y Salud. Milagritos Sánchez Reto .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- E s un Dictamen 017-2012 I de a Comisión de Población y Salud conjuntamente con la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud que realizaron gestiones ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con la Coordinadora del Programa “Jóvenes a la Obra”, con el propósito de que se nos sea otorgado el funcionamiento del programa a través de la Municipalidad, cuyo objetivo es capacitar a los jóvenes en extrema pobreza por lo que se propone a este provincial capacitar a 50 jóvenes, los cuales serán seleccionados a través del SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) comprometiéndose la referida Universidad a entregarles las herramientas necesarias sin costo alguno para la Municipalidad, pero si con el compromiso de proporcionarles de manera gratuita los ambientes apropiados para la capacitación por tres meses y aportar un capacitador especialista el liderazgo y motivación, para la ejecución del referido programa es conveniente la capacitación de dos monitores, que estará a cargo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos quienes deberán viajar a la ciudad de Lima, habiéndose designado por parte de la Universidad a la Ing. Cinthia Castro Cango, a quien la referida entidad cubrirá los gastos que generen su capacitación, mientras que por parte de esta Municipalidad, la Comisión ha acordado proponer a la Lic. Rosa Palacios Vélchez, por ser Jefa de la División de Juventudes, funcionaria con quien se vienen trabajando desde el momento en que se realizó la propuesta, que mediante el informe de la referencia la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite de la propuesta que beneficiará a los jóvenes de extrema pobreza de esta ciudad y sin ningún costo lo cual no requiere de convenio para ejecutarlo, en consecuencia en Sesión de Comisión de fecha 05.07.2012 se acordó por unanimidad .1) Recomendar al despacho de Alcaldía someter al pleno del Concejo, la aprobación de la propuesta efectuada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a través de la Coordinadora del Programa “ Jóvenes a la Obra “, a fin de capacitar a 50 jóvenes que no cuentan con los medios económicos para su formación técnico profesional que no genera gasto, pero que si requiere de un presupuesto valorizado. 2) Autorizar a las Servidoras Municipales para que viajen a la ciudad de Lima Ing. Cintia Castro Cango a quien la referida entidad cubrirá los gastos que generen su capacitación, mientras que por parte de esta

Municipalidad la Comisión ha acordado proponer a la Lic. Rosa Palacios Vílchez por ser Jefa de la División de Juventudes, funcionaria con quien se vienen trabajando y coordinando desde el momento en que se realizó la propuesta a quien esta Municipalidad deberá cubrir los gastos que demande su capacitación en la ciudad de Lima durante dos (2) días; terminando la capacitación se va a seleccionar los 3 primeros puestos este es un programa para jóvenes emprendedores se les va a capacitar en proyectos, a los 3 primeros puestos la Universidad les va a dar una bolsa de trabajo de S/. 2,000 nuevos soles a cada uno y paralelamente se están haciendo las coordinaciones a través de una ONG para que los proyectos que sean viables 50 jóvenes adicionales de los 47 jóvenes puedan acceder a créditos blandos en una Entidad Financiera.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Alguna observación o comentario, si no los hay vamos a pasara a la votación las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° N° 17-2012-CPP/CPYS – Aprobación de propuesta efectuada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de la Coordinadora del Programa “Jóvenes a la Obra” .sírvense levantar el brazo
Aprobado por unanimidad

2. Dictamen N° 18-2012-CPP/CPYS – Propuesta de Matrimonio Civil Comunitario, para los miembros del Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales – CONAFOVICER.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Va a sustentar el presente Dictamen la regidora Milagritos Sánchez, Presidenta de la Comisión de Población y Salud .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Visto el documento de registro N° 18787 de fecha 26.04.2012, presentado por el Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores de Construcción Civil del Perú-CONAFOVICER, ha solicitado la realización de un matrimonio masivo para el día 25 de octubre del presente año. Es importante hacer conocer al pleno del Concejo que nosotros tenemos una Ordenanza aprobada el 14.03.2012 donde aprobamos fechas para realización de matrimonios Civiles, de acuerdo a lo que hemos ido aprobando en los últimos años.

Que el referido Comité busca la regularización del estado de convivencia y el bienestar de sus miembros, por lo que recurre a esta Municipalidad a fin de que se le programe a través de la División de Registros Civiles la realización de un Matrimonio Civil Comunitario para la fecha antes indicada.

Que, mediante el Informe N° 935-2012-GAJ/MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28.05.2012, recomienda que se le debe comunicar al recurrente que la ceremonia debe adecuarse para el día 6 de octubre del presente año, tal como se encuentra considerada en la Ordenanza municipal N° 90-00-CMPP, en tal sentido en Sesión de Comisión de fecha 06.07.2012, teniendo en cuenta el pedido de CONAFOVICER, que busca la protección de la familia considerada como célula fundamental de la sociedad, se acordó por unanimidad: Recomendar al Despacho de Alcaldía someter al Pleno del Concejo la solicitud de realización de Matrimonio Civil Comunitario, para el día 25.10.2012, para los miembros del Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales CONAFOVICER, a fin de que sea el pleno del Concejo quien apruebe o no la realización de dicho acto, ya que la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se le debe comunicar al recurrente que la ceremonia debe adecuarse a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 90-00-CMPP. Es todo cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Algún comentario de parte de los señores regidores .Tiene la palabra el regidor José More López .

Regidor José More López .- En el fondo del asunto esta muy bien, porque una de los objetivos del Gobierno Local es Promover la Unidad Familiar y eso es lo que se persigue con los matrimonios masivos . Yo solicitaría al pleno por que se modifique la Ordenanza Municipal N° 090-00 , en el sentido que debe agregarse una fecha mas a la ordenanza , en este caso sería otra ceremonia para el día 25 de octubre para que al aprobar una ordenanza estaría dándole con nombre propio y si se modifica la ordenanza solamente agregando una fecha mas que sería el 25 de octubre cualquier ciudadano podría además de

los miembros del CONAFOVICER, agregarse a esta fecha de matrimonios masivos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si no hubiera Otro comentario de los señores regidores, si nos los hubiera, vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 18-2012-CPP/CPYS – Propuesta de Matrimonio Civil Comunitario, para los miembros del Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales – CONAFOVICER., agregando la propuesta del regidor José More López de que se modifique la Ordenanza Municipal 90-00 en el sentido de agregar una fecha mas a la programación existente, la fecha sería el 25 de Octubre de 2012, las señoras y señores regidores que estén a favor sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad**.

3. Informe N° 1205-2012-GAJ/MPP – Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO).

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a sustentar el presente Informe el Gerente de Asesoría Jurídica.

Abog. Francisco Tineo Salvatierra-Gerente de Asesoría Jurídica.- Señora Alcaldesa señores regidores, público en general en efecto voy a informar con respecto al Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto Nacional de Estadística. En efecto mediante Decreto de Urgencia N°55 de fecha 15.10.2011, en efecto el Gobierno declaró de interés y prioridad Nacional el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario en el Año 2012, en mérito a ello el Director Departamental del INEI Econ. Martín Ernesto Herrera Boyer, remitió a esta Municipalidad la propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV censo Nacional Agropecuario a suscribirse entre esta Municipalidad y el INEI, los objetivos de acuerdo a la cláusula tercera se refiere 1) establecer amplia cooperación entre las partes para la ejecución de actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario a realizarse en el Año 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito de la provincia 2) Apoyar la gestión de esta Municipalidad con información estadística básica proveniente del IV Censo Nacional Agropecuario de modo que sus resultados sean de utilidad para el planteamiento, formulación de políticas, planes programas y proyectos de desarrollo local orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población. De igual manera la cláusula cuarta del Convenio se han establecido los compromisos de las partes, siendo que la Municipalidad Provincial de Piura deberá designar a un profesional para que la represente durante el proceso censal, que durará hasta el mes de diciembre de 2012 asimismo esta Municipalidad deberá proporcionar un ambiente adecuado para el funcionamiento de la Oficina Provincial Censal con el Mobiliario y Equipos respectivos para la ejecución de las actividades censales, debiendo apoyar en las tareas de promoción y difusión censal a través de medios de comunicación con la finalidad de sensibilizar a las autoridades distritales, comunales, empresarios, productores agropecuarios y a la población actual sobre la importancia y características principales del IV Censo Nacional Agropecuario, correspondiéndole a la Alcaldesa de esta Municipalidad la responsabilidad de convocar y presidir el Comité Provincial de Apoyo al IV CENAGRO. Asimismo en la cláusula quinta referida a las contraprestaciones establece que la suscripción del convenio no implica transferencia alguna de recursos económicos.

En ese sentido la información que se obtendrá del IV Censo Nacional Agropecuario le será de mucha utilidad a la Municipalidad Provincial de Piura, en el marco de sus políticas de desarrollo integral, toda vez que requiere de información estadística agropecuaria actualizada.

Por ello, de conformidad con el Artículo 9º inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales. Por tanto esta Gerencia opina que resulta procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Piura

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Comentarios al respecto de los señores regidores, si no hubiera ninguna observación o comentario vamos a pasar a la votación, las señoras y señores regidores que estén a favor de la Aprobación del Informe N° 1205-2012/GAJ/MPP, sírvanse levantar el brazo.

Aprobado por unanimidad

4. **Dictamen N° 11-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva del Proyecto Rehabilitación del Sistema de agua potable y alcantarillado de la Calle 35, entre la Av. B y la Av. A de la Urbanización Ignacio Merino – Piura.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar - Va sustentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores con expediente N° 00018983-2012- el Lic. Javier Atkins Lerggios, Presidente del Gobierno Regional de Piura, remite a este Provincial el Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva del Proyecto Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle 35 entre Av. B y Av. A, de la Urb. Ignacio Merino, Distrito y Provincia de Piura .

Con Informe N° 791-2012-GAJ-MPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Municipalidad Provincial de Piura, en razón del Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades puede delegar su competencia exclusiva de formular y evaluar el Proyecto a favor del Gobierno Regional de Piura, toda vez que se justifica su intervención dada la capacidad técnica operativa, financiera y administrativa para la ejecución del proyecto en mención, ya que el beneficio será a favor de la Comunidad.

El Artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece “ Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Con Informe N° 446-2012 –JUF/MPP , el Jefe de la Unidad Formuladora comunica que se debe tener en cuenta lo siguiente : en la cláusula Octava el plazo del convenio dice “La prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno Regional a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público “ y debe decir : “...La prórroga deberá ser comunicada por el Gobierno regional a la Dirección General de Política de Inversiones “.

Con Oficio N° 274-2012-OSG/MPP, la Oficina de Secretaría General remite al recurrente copia del referido convenio, a fin de que realice la modificación correspondiente de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad Formuladora a través del informe N° 446-2012-JUF/MPP. Después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y legales la Comisión de Desarrollo Urbano en sesión extraordinaria de fecha 03 de julio de 2012 acordó recomendar la suscripción del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle 35, entre la Prolongación de las Avs Sullana y la Av. A de la Urbanización Ignacio Merino , Distrito y Provincia de Piura”.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Si no hubiera ninguna observación vamos a pasar al voto los señores y señoras regidoras que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 11-2012-CDU/MPP – Suscripción de Convenio con el Gobierno Regional, para la formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva del Proyecto Rehabilitación del Sistema de agua potable y alcantarillado de la Calle 35, entre la Av. B y la Av. A de la Urbanización Ignacio Merino – Piura. Sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad.**

5. **Oficio N° 463-2011-OGCI/MPP – Informe N° 008-2011-02-0454 - Examen Especial relacionado con el pago de Remuneraciones y Dietas a las Autoridades Elegidas por Votación Popular y Otros Beneficios otorgados al personal Obrero período del 02 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2010.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el informe el Dr. Palacios Secretario General Oficio N° 463-2011-OGCI/MPP – Informe N° 008-2011-02-0454 - Examen Especial relacionado con el pago de Remuneraciones y Dietas a las Autoridades Elegidas por Votación Popular y Otros Beneficios otorgados al personal Obrero período del 02 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2010.

Abog. Daniel Palacios Novoa-Secretario General. - Dio lectura a las Recomendaciones.

IV .- RECOMENDACIONES .

En merito a las observaciones y conclusiones expuestas en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Municipalidad Provincial de Piura y en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República“, se formulan las recomendaciones siguientes:

Al Concejo Municipalidad

1. Poner el presente Informe en conocimiento del Concejo Municipal a fin de que se disponga las acciones relativas al deslinde de responsabilidades administrativas en torno en torno a las ex autoridades elegidas por votación popular involucradas en los hechos observados en el presente Informe , en concordancia con las atribuciones previstas en el artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Conclusión N° 01

2. Se de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 025-2007-PCM, mediante el cual se dictan medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldesa, la ley N° 28212- Ley que desarrolla el Artículo 39 de la Constitución Política en lo que se refiere a la Jerarquía y Remuneraciones de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado , modificado por el decreto de Urgencia N° 038-2006 respecto a la determinación de remuneraciones y dietas de las autoridades elegidas por votación popular , se efectúe conforme el procedimiento indicado por el Poder Ejecutivo a través de su separata Especial denominada :” Proyecciones de Remuneraciones de Alcaldesa –A nivel Distrital (por Departamento/Provincia/Distrito)”

Conclusión N° 01

A la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura.

Disponer se ejecuten medidas oportunas y efectivas tendientes a la subsanación de los hechos observados en el presente Informe, adoptando las siguientes recomendaciones.

3. Que a través de las Comisiones de Procesos Administrativos se establezca el grado de responsabilidad y las sanciones que correspondan a los ex funcionarios involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM.

Conclusión N° 01.

Piura 9 de noviembre de 2011 firmado –CPC Olivia Paredes Guevara.- Jefe de la Oficina de Control Institucional . Eso es todo señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Se ha dado lectura a las Recomendaciones del Informe N° 008-2011-02-0454 - Examen Especial relacionado con el pago de Remuneraciones y Dietas a las Autoridades elegidas por Votación Popular y Otros Beneficios otorgados al personal Obrero período del 02 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2010, para su conocimiento.

Siendo las 6 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión Ordinaria